



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: www.sabaneta.gov.co y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

| Nombre del contribuyente | Número de identificación | Número y fecha del acto |
|--------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| MACME SAS | 900419794 | N 2037 DEL 20 DE OCT. DE 2023 |
| INVERSIONES Y PROY DANISA SAS | 900543710 | N 2038 DEL 20 DE OCT. DE 2023 |
| MARIA BERNARDITA IDARRAGA DE A | 32337084 | N 2123 DEL 07 DE NOV. DE 2023 |
| DANIEL GALVIS CARDONA | 1020466687 | N 2124 DEL 07 DE NOV. DE 2023 |
| LILIANA MORALES TAPASCO | 42828456 | N 2159 DEL 09 DE NOV. DE 2023 |
| CARGA FACIL SAS | 900738114 | N 2161 DEL 10 DE NOV. DE 2023 |
| INVERSIONES Y CONTROLES SAS | 811011332 | N 2162 DEL 10 DE NOV. DE 2023 |
| TATIANA AFANADOR RAMIREZ | 1039452313 | N 2186 DEL 16 DE NOV. DE 2023 |
| YESY ALEXANDRA LANDARTE M | 30051175 | N 2218 DEL 27 DE NOV. DE 2023 |
| JENNIFER TATIANA CORREDOR RUIZ | 1022965232 | N 2222 DEL 27 DE NOV. DE 2023 |
| SEBASTIAN MARULANDA LOZANO | 1144067480 | N 2508 DEL 29 DE DIC DE 2023 |

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 08 de julio de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa – Área Impuestos
(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz
Auxiliar Administrativa

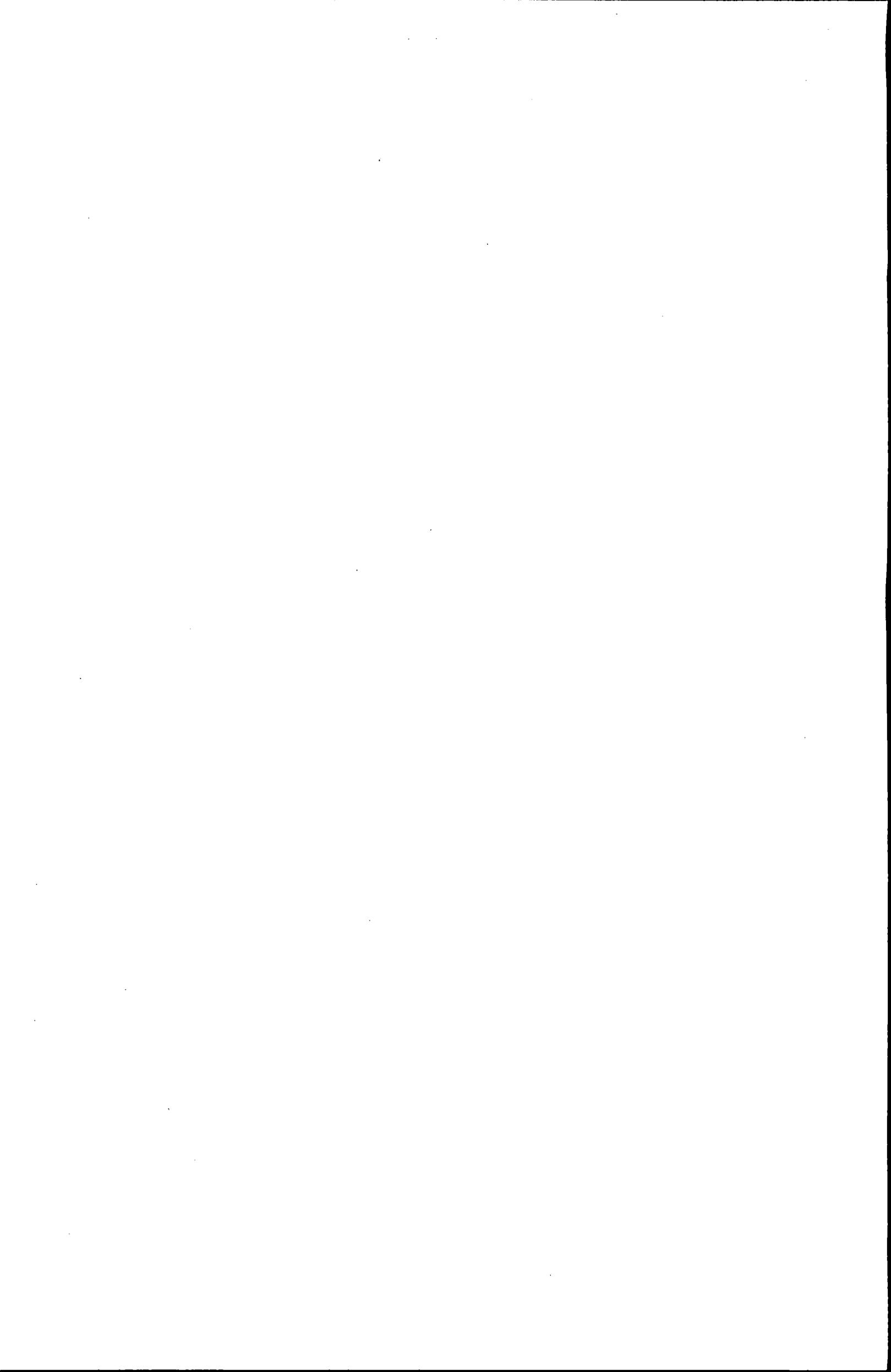


SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



RESOLUCIÓN IC N° 2037
FECHA: del 20 de octubre de 2023



“POR LA CUAL SE LIQUIDA OFICIALMENTE EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR”

EL LÍDER DE PROGRAMA adscrito al Área de Impuestos del Municipio de Sabaneta, en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 04 de 2014 “Estatuto Tributario Municipal”, artículo tercero del Decreto Municipal N° 315 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal, se encuentra inscrito como contribuyente del impuesto de industria y comercio la sociedad MACME S.A.S., con Nit 900419794, y Registro de Información Tributario – RIT – N° 10217.

2. Que consultado el sistema de información tributaria de la Secretaría de Hacienda Municipal, se pudo establecer que el contribuyente le adeuda al Municipio de Sabaneta por concepto de impuesto de industria y comercio, la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$2.729.000) por mora en el pago de las mensualidades correspondientes a los meses de diciembre de 2019 a diciembre de 2022, discriminado por conceptos y valores así:

| INDUSTRIA Y COMERCIO (DICIEMBRE/2019 - DICIEMBRE/2022) | | | | | |
|--|---------------------|-------------------|-----------------|-------------------|--------------------------|
| Vigencia fiscal | Impuestos | Avisos y Tableros | Otros Conceptos | Intereses | Total saldo por vigencia |
| 2020 | \$ 681.894 | \$ 0 | -\$ 179 | \$ 59.285 | \$ 741.000 |
| 2021 | \$ 1.326.935 | \$ 0 | -\$ 463 | \$ 303.528 | \$ 1.630.000 |
| Total a diciembre de 2022 | \$ 2.011.199 | \$ 0 | \$ 140 | \$ 717.661 | \$ 2.729.000 |

3. Que a la fecha de expedición del presente acto administrativo dicho valor no ha sido cancelado, razón suficiente para fijar debido cobrar con cargo la sociedad MACME S.A.S., con Nit 900419794, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$2.729.000) por mora en el pago de las mensualidades correspondientes a los meses de diciembre de 2019 a diciembre de 2022, sin perjuicio de las mensualidades y los intereses por mora que se le causen al momento de hacer efectivo el pago.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar debido cobrar con cargo la sociedad MACME S.A.S., con Nit 900419794, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$2.729.000), correspondientes a los meses de diciembre de 2019 a diciembre de 2022 sin perjuicio de los intereses por mora que se le causen al momento de hacer efectivo el pago, discriminada por conceptos y valores así:

| INDUSTRIA Y COMERCIO (DICIEMBRE/2019 - DICIEMBRE/2022) | | | | | |
|--|---------------------|-------------------|-----------------|-------------------|--------------------------|
| Vigencia fiscal | Impuestos | Avisos y Tableros | Otros Conceptos | Intereses | Total saldo por vigencia |
| 2020 | \$ 681.894 | \$ 0 | -\$ 179 | \$ 59.285 | \$ 741.000 |
| 2021 | \$ 1.326.935 | \$ 0 | -\$ 463 | \$ 303.528 | \$ 1.630.000 |
| Total a diciembre de 2022 | \$ 2.011.199 | \$ 0 | \$ 140 | \$ 717.661 | \$ 2.729.000 |

RESOLUCIÓN IC N° 2037
FECHA: del 20 de octubre de 2023



ARTÍCULO SEGUNDO. Advertir al contribuyente que este valor debe ser pagado en la Dirección Administrativa de Tesorería del Municipio de Sabaneta ubicada en la carrera 45 No. 75 sur 69, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los veinte (20) días de octubre de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
-Líder de Programa - Impuestos Municipales-
(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017).

| Acción | Nombres apellidos | Cargo | Firma | Fecha |
|----------|-----------------------|-------------------------------------|-----------|----------|
| Proyectó | Andrea Vélez Sarria | Apoyo Administrativo | Andrea VS | Oct-2023 |
| Revisó | Roberto Toro Martínez | Profesional de Apoyo Administrativo | RTO | Oct-2023 |